

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA
INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE EL ORO.**

Machala, 24 de febrero del 2023

Señores.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente oficio le comunico que dentro de la Acción de Protección Nro. **07571-2022-001677** que sigue CALLE POVEDA XAVIER ENRIQUE Y SANTACRUZ CAMPAÑA MARTHA MARGOTH por sus propios derechos y en calidad de accionistas de la compañía y Gerente General y Representante Legal en su orden de la Compañía INTERNACIONAL SOLUTIONS VINAIRE S.A., en contra del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA, en la persona de su representante legal Ing. DARÍO MACAS SALVATIERRA en calidad de alcalde del I. Municipio de Machala y Dr. VICENTE ARTURO RODRÍGUEZ PALMA en calidad de procurador síndico y la ING. GORETTY GONZÁLEZ AGUILAR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MACHALA, mediante sentencia de fecha 12 de odiciembre de 2022, la señora Jueza de la Unidad Judicial de de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva con Sede en el Cantón Machala ha dispuesto lo siguiente:

“Ejecutoriada esta sentencia, remítase fotocopias certificadas de la misma a la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes establecidos en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador...”.

Adjunta: Copias certificadas del proceso 07571-2022-01677 en 15 fojas utiles.

Particular que comunico a Usted para los fines de Ley.

Atentamente.

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy	09-03-2023
	a las 13:48
Por:	(16) [Firma]
Anexos:	[Firma]
F.) SECRETARÍA GENERAL	

Dra. Candy Bravo Ordoñez

JUEZA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA
LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA

